



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

**N° 289-2021-MIMP-AURORA-DE**

Lima, 18 de noviembre de 2021

**VISTOS:** El Informe N° D000002-2021-MIMP-AURORA-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Informe N° D000019-2021-MIMP-AURORA-SDTH-NHC de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad; el Informe N° D000021-2021-MIMP-AURORA-SMI de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000714-2021-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría jurídica; y,



Firmado digitalmente por GARCIA  
CESPEDES Cesar Augusto FAU  
20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.11.2021 15:21:52 -05:00

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;



Firmado digitalmente por EGOAVIL  
MAYORCA Maria Antonieta FAU  
20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.11.2021 20:08:40 -05:00

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que las obligaciones del empleador con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus trabajadores;



Firmado digitalmente por  
SANTIVANEZ ANTO Gisella FAU  
20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.11.2021 20:14:05 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2021-TR se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, en todos sus niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, y para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;



Firmado digitalmente por  
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria  
FAU 20512807411 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.11.2021 22:01:33 -05:00

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, este Programa es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que tiene como finalidad contribuir con la erradicación de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual;



## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Que, mediante Informe N° D000002-2021-MIMP-AURORA-CSST emitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se sustenta la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, la misma que fue aprobada mediante Acta N° 001-2021-AURORA-CSST del 07 de mayo de 2021;

Que, con Informe N° D000019-2021-MIMP-AURORA-SDTH-NHC, la Unidad de Gestión de Talento Humano e Integridad emite opinión favorable sobre la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Para la Prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Que, mediante Informe N° D000021-2021-MIMP-AURORA-SMI, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable para la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Para la Prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Que, a través del Informe N° D000714-2021-MIMP-AURORA-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Que, según los literales d) y m) del artículo 8 del Manual de Operaciones son funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, la de *“Aprobar, modificar y dejar sin efecto las normas técnico-operativas internas que requiera el programa Nacional AURORA (...)”*, y *“Expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia”*;

Que, en consecuencia, resulta pertinente emitir el acto por el cual se apruebe la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Con los vistos de la Unidad de Gestión del Talento Humano, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria, el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y, en uso de las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA; así como la notificación de la presente Resolución a las unidades funcionales del Programa.

### **Regístrese y comuníquese**



Firmado digitalmente por ACEVEDO HUERTAS Angela Maña FAU  
20512807411 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.11.2021 22:02:00 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



Firmado digitalmente por TAPIA ARBI Pedro Henry FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.11.2021 12:08:07 -05:00

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA- (*en adelante Programa Nacional AURORA*), es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por lo cual reconoce que la Seguridad y Salud en el Trabajo forman parte de sus pilares fundamentales y que es responsabilidad prioritaria de todos los miembros de la entidad comprometerse con su cumplimiento y su aplicación.



Firmado digitalmente por EGOAVIL MAYORCA Maria Antonieta FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.11.2021 21:46:35 -05:00

En tal sentido el Programa Nacional AURORA, asume el liderazgo y compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresando los compromisos siguientes:



Firmado digitalmente por GARCIA CESPEDES Cesar Augusto FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.11.2021 14:17:09 -05:00

✓ Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades, que puedan afectar la seguridad y salud de las/los servidoras/es y las/los ciudadanas/os, que se encuentren dentro de nuestras instalaciones.



Firmado digitalmente por MATICORENA VALLEJO Jose Antonio FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2021 12:52:30 -05:00

✓ Establecer ambientes de trabajo gratos, seguros y saludables, minimizando los riesgos identificados en todos los procesos del trabajo, con la finalidad de prevenir lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, contando con la participación de todas/os las/os integrantes de la entidad.



Firmado digitalmente por ALVARADO CORDOVA Ursula Eliana FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.11.2021 12:06:06 -05:00

✓ Cumplir las normas legales vigentes, así como los compromisos voluntarios y directrices en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando su aplicación.



Firmado digitalmente por DIAZ VALVERDE Jessyca FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.11.2021 12:32:18 -05:00

✓ Garantizar la difusión y participación activa del personal en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firmado digitalmente por SANTIVANEZ ANTO Gisella FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.11.2021 20:20:05 -05:00

✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita asegurar el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

✓ Gestionar y garantizar las condiciones de seguridad, salud, higiene, limpieza, integridad física, mental y social para las/los servidoras/es de la entidad, asegurándonos que reciba las prestaciones que requiera para su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

La presente Política se difunde en todas las Unidades y Subunidades del Programa Nacional AURORA, garantizando su disponibilidad, comprensión y aplicación, velando permanentemente por su cumplimiento.

Lima, noviembre de 2021



Firmado digitalmente por ACEVEDO HUERTAS Angela Maria FAU 20512807411 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.11.2021 22:01:28 -05:00

**ANGELA MARIA ACEVEDO HUERTAS**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**